

Acta No. 04-2012

Sesión Ordinaria celebrada el día veinte de enero de dos mil doce, a partir de las diez horas, en la Sala de Capacitación del INCOPECA, Puntarenas, en la ciudad de Puntarenas, con el siguiente orden del día:

- I. **Apertura y comprobación del quórum**
- II. Aprobación o modificación del Orden del Día.
- III. Aprobación Actas No. 74-2011 y 75-2011.
- IV. Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva.
- V. Informes y Mociones de Directivos.
- VI. Resolución del ODPa del caso de Juan Luis, Sergio y Guisselle (Acuerdo AJDIP/316-2011)
- VII. DGT-116-10-2011 Tallas mínimas
- VIII. DGT-17-10-2011 Criterio donación alevines UTN
- IX. Solicitudes de licencias nuevas
- X. DFOE-EC-0657 CGR Aprobación presupuesto 2012
- XI. Correspondencia.
 - Respuesta de las solicitudes de cambio de zona.
- XII. **Cierre.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN
PRESIDE

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez

Preside

I. ARTICULO I
Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las diez horas del día con treinta y nueve minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez	Presidente
Sr. Álvaro Moreno Gómez	Vicepresidente
Sr. Jorge Niño Villegas	Director
Sra. Xiomara Molina Ledezma	Directora
Sr. Julio Saavedra Chacón	Director
Sr. Edgar Guzmán Matarrita	Director

ASESORES PRESENTES

Lic. Rafael Abarca Gómez	Auditor Interno
Lic. Guillermo Ramírez Gatjens	Encargado Órgano Secretaría

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sra. Xinia Chaves Quirós	Directora
Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez	Director
Sr. Martín Contreras Cascante	Director

II. ARTICULO II
Aprobación o modificación del Orden del Día.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a discusión a los señores Directores el Orden del Día, el cual luego de la discusión pertinente es aprobado.

III. ARTICULO III
Aprobación Actas N°. 74-2011 y 75-2011.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta N°. 74-2011, la cual les fue remitida a los Señores Directores. Una vez realizadas las observaciones pertinentes se procede a la aprobación del acta citada.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-016-2012
Aprobar la siguiente Acta

- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 74-2011 del día: dieciséis de diciembre de dos mil once, a partir de las diez horas en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sr. Julio Saavedra Chacón y Sr. Jorge Niño Villegas.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta N°. 75-2011, la cual les fue remitida a los Señores Directores. Una vez realizadas las observaciones pertinentes se procede a la aprobación del acta citada.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-017-2012
Aprobar la siguiente Acta

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 75-2011, celebrada el día: diecinueve de diciembre de dos mil once, a partir de las dieciséis horas en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sr. Julio Saavedra Chacón y Sr. Jorge Niño Villegas.

IV. ARTICULO VI **Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva.**

Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a dar un informe a está Junta Directiva:

- Reunión en la Cancillería para tratar el tema de las embarcaciones atrapadas en Colombia-Mal Pelo, la cual fue sostenidas el día 19 de enero de 2012, para todo lo relacionado al tema, indica que el desarrollo de la reunión estuvo provechosa y se preparo un acuerdo que luego será remitido a la Institución y va relacionado con la coordinación, enlaces de seguridad, ambiental y de pesca. Existe una obligación o una intensión de la aplicación de la normativa vigente por parte de los países. Quedo absolutamente establecido de que una cosa es la pesca ilegal y otra es el desaleteo y que Colombia nunca pudo comprobar que existió la practica de desaleteo de las embarcaciones costarricenses. Que se realizara una reunión próximamente en Colombia para

Los Señores Directores escucharon al Lic. Luis Dobles Ramírez rendir el correspondiente informe.

V. ARTICULO V **Informes y Mociones de Directivos.**

Los Señores Directores realizan un análisis de los reportajes que están siendo presentados en la prensa nacional en contra de la la Institución y la Junta Directiva.

Los Srs. Directores Álvaro Moreno Gómez, Julio Saavedra Chacón y Jorge Niño Villegas, indican que se requiere que la Señora Ministra y Viceministra, se pronuncien al respecto en la prensa y salgan en defensa de la Institución, como el Ministerio Rector. El Sr. Director Niño Villegas propone que no se vuelva a sesionar hasta que la Señora Ministra se haga presente ante esta Junta Directiva.

La Señora Directora Xiomara Molina Ledezma, menciona a ésta Junta Directiva que nunca se ha realizado una Sesión en San José, para tener un contacto con la Señora Ministra de Agricultura y Ganadería, MSc. Gloria Abraham Peralta y la Señora ViceMinistra Licda. Xinia Chaves Quirós. Que ella ha solicitado a la Secretaria de Junta Directiva todos los acuerdos tomados y el seguimiento de los mismos de lo correspondiente a esta administración a partir de julio de 2010 a la fecha, que se haga como un informe de que se ha hecho en esta administración y tener una claridad de que tenemos y hacia dónde vamos. Que es necesario que la Junta Directiva esté involucrada y no que solo cuando ocupan que se apruebe algo, porque como se dijo en el reportaje de la Nación se dijo que era la Junta Directiva la máxima autoridad y que para la comisión de la Isla del Coco, en la que van a estar el Canciller y toda la gente involucrada con el sector pesquero y que el INCOPESCA no vaya a estar como ente rector, si acaso la Presidencia Ejecutiva y la Junta Directiva no.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, manifiesta que ha salido en repetidas ocasiones en defensa de ésta Junta Directiva, tanto en la prensa escrita como televisiva.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-018-2012
Considerando

- 1- Señalan los Señores Directores su preocupación por las reiteradas manifestaciones que se vienen dando indiscriminadamente contra la Institución y la Junta Directiva.
- 2- Que en dicho contexto han sido prácticamente omisas la posibilidad del ejercicio del derecho de respuesta.
- 3- En ese entorno, consideran los Señores Directores, la urgente necesidad de establecer primeramente un diálogo directo con las Autoridades del Sector Agrícola; para discutir y analizar la situación real de la marcha de la Institución y las acciones que ésta ha adoptado de cara a la diversa problemática del sector pesquero costarricense.
- 4- Bajo ese giro, y en razón de lograr dicho acercamiento, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Celebrar una sesión extraordinaria en la oficina ubicada en la ciudad de San José, el día viernes 03 de febrero a partir de las 10:00 horas; con la participación de la Señora Ministra de Agricultura y Ganadería, MSc. Gloria Abraham Peralta y la Señora ViceMinistra Licda. Xinia Chaves Quirós, con el propósito de exponer a dichas Autoridades de Gobierno la visión que tiene ésta Junta Directiva, sobre la campaña desprestigio que se viene presentando contra el INCOPESCA y asimismo contra el Sector Pesquero Costarricense.

Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sr. Julio Saavedra Chacón y Sr. Jorge Niño Villegas.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido de una nota suscrita por el Sr. Gustavo Brenes Solís, Asociación Puntarenense de Pesca Deportiva, por medio de la cual solicitan de manera formal la autorización para celebrar un Torneo de Pesca Deportiva el día 11 de febrero de 2012. En el muelle Turístico y el área de competencia será en el Estero, el Golfo y Negritos, iniciándose a las 06:00 horas hasta las 17:00 horas; asimismo anexa el Sr. Brenes Solís, el Reglamento del Torneo de Pesca Deportiva.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-019-2012

Considerando

- 1- Recibe la Junta Directiva nota suscrita por el Sr. Gustavo Brenes Solís, en calidad de Vicepresidente de la Asociación Puntarenense de Pesca Deportiva, por medio de la cual solicitan de manera formal la autorización para celebrar un Torneo de Pesca Deportiva el día 11 de febrero de 2012.
- 2- Que esta actividad tendrá como sede el muelle Turístico y el área de competencia será en el Estero, el Golfo y Negritos, iniciándose a las 06:00 horas hasta las 17:00 horas; asimismo anexa el Sr. Brenes Solís, el Reglamento del Torneo de Pesca Deportiva.
- 3- Indica el Director Álvaro Moreno Gómez que ésta solicitud de autorización que presentan los Sres. de ASOPUPEDE es la segunda que llega a ésta Junta Directiva, con lo cual poco a poco se va consolidando el cumplimiento de la norma legal que establece la obligatoriedad de requerir la autorización al INCOPESCA.
- 4- Igualmente, señala que en el pasado Torneo aprobado mediante Acuerdo AJDIP/424-2011, influyó negativamente en la participación, el hecho que muchos de quienes iban a participar, adolecían del respectivo carné de pesca deportiva.
- 5- Que en casos como el anterior, por lo general las personas no adquieren el carné de pesca deportiva, porque no realizan la actividad durante todo el año o mensualmente; sino que lo hacen ocasionalmente por torneo, por lo que resulta conveniente y procedente establecer una tarifa diferenciada por Torneo de Pesca a fin de garantizar no solo la participación en este tipo de actividades; sino de crear conciencia en cuanto a la obligatoriedad de contar de previo con el respectivo carné.
- 6- Que habiéndose analizado profusamente, la conveniencia de propiciar la realización de éste tipo de actividades al amparo de la legislación vigente; así como la necesidad de llenar el vacío existente en cuanto al establecimiento de una tarifa única diaria por Torneo de Pesca Deportiva, la Junta Directiva;

Acuerda

1. Aprobar la realización del Torneo de Pesca Deportiva el día 11 de febrero de 2012, el cual tendrá como sede el muelle Turístico y el área de competencia será en el Estero, el Golfo y Negritos, iniciándose a las 06:00 horas hasta las 17:00 horas.
2. Queda condicionada ésta autorización al fiel cumplimiento de los requisitos legales,
3. así como aquellos que garanticen la seguridad e integridad física, no solo de los participantes; sino del público en general que conllevan la realización de este tipo de eventos, y ante las Autoridades del INCOPESCA, Instituto Costarricense de Turismo, Servicio nacional de Guardacostas, Dirección de Transporte Marítimo, la Municipalidad de Puntarenas, el Instituto Nacional de Seguros, la Cruz Roja Costarricense, etc.
4. Siendo que no existe una tarifa definida por participante para en un Torneo de Pesca Deportiva en específico, se establece un cobro único a favor del INCOPESCA, para la fecha del torneo y por esta

única vez de US\$5,00 (cinco dólares estadounidenses) ó ₡2.500.00 (dos mil quinientos colones), que le permitirá el acceso al recurso, el cual deberá ser cancelado antes de iniciar su faena de pesca.

5. Esta autorización y tarifa diferenciada será válida única y exclusivamente por éste torneo de pesca deportiva, por lo que una vez finalizado, fenecerá igualmente la vigencia de la misma.
6. La tarifa diferenciada definida en el presente Acuerdo quedará sujeta a una posterior revisión.
7. Quienes a la fecha hayan adquirido y cuenten con el carné de pesca deportiva vigente, quedarán exentos de la disposición contenida en el por tanto 2° y 3.

Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sr. Julio Saavedra Chacón y Sr. Jorge Niño Villegas.

- El Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, hace una reseña a esta Junta Directiva de la situación presentada el día 19 de enero de 2012 en el Taller de Pesca Deportiva con el Sr. Herbert Nanne y el funcionario Sr. Marvin Mora Hernández. Indica el Sr. Director Moreno Gómez que fue llamado por el Sr. Nanne, con el propósito de denunciar el maltrato verbal del cual fue objeto por parte del Sr. Marvin Mora Hernández.

El Sr. Julio Saavedra Chacón, menciona lo acontecido en la conversación mantenida entre el Sr. Herbert Nanne y el funcionario Sr. Marvin Mora Hernández, que lo que él escucho no considera que existiera irrespeto por parte del Sr. Mora Hernández.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-020-2012
Considerando

- 1- Manifiesta el Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, que el día de ayer fue llamado por el Sr. Herbert Nanne con el propósito de denunciar el maltrato verbal del cual fue objeto por parte del Sr. Marvin Mora Hernández.
- 2- Que según tiene entendido, además el Sr. Mora Hernández se refirió en muy malos términos contra su persona, de los hechos señalados figuran como testigos el Sr. Julio Saavedra Chacón, Randall Sánchez Campos y Antonio Porras Porras.
- 3- Que respecto a lo anterior, considera que don Marvin le debe respeto tanto al Sr. Nanne como a él, por lo que solicita la apertura de Órgano Director de Procedimiento Administrativo que investigue la veracidad de los hechos señalados.

- 4- Escuchado detenidamente el Director Moreno Gómez, consideran los Sres. Directores que de previo a establecer un Órgano Director de carácter disciplinario, resulta conveniente y procedente de previo se constituya un Órgano Investigativo que se avoque a establecer si efectivamente existen elementos probatorios suficientes que permitan y sustenten la apertura de un Órgano Director, por tanto;

Acuerdan

1. Conformar un Órgano Investigativo, el cual estará constituido por los Sres. Maricela Molina Soto, José Centeno Córdoba y Guillermo Ramírez Gätjens, para que se avoque a investigar la denuncia presentada por el Director Álvaro Moreno, sobre el maltrato verbal presuntamente realizado por el Sr. Marvin Mora Hernández, contra el Sr. Herbert Nanne, además de los comentarios fuera de tono contra el Director Moreno Gómez.
2. El Órgano Investigativo deberá rendir informe dentro del mes siguiente a la notificación del presente Acuerdo.

Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sr. Julio Saavedra Chacón y Sr. Jorge Niño Villegas.

- El Sr. Director Julio Saavedra Chacón, solicita a ésta Junta Directiva se analice la posibilidad de modificar el Acuerdo AJDIP/014-2012, relacionado con la gira de trabajo en la provincia de Limón, para los días 06 y 07 de julio de 2012, realizando una Sesión Extraordinaria en la Ciudad de Limón, para el día viernes 06 de julio de 2012 y el día sábado 07 de julio de 2012 se participe en diferentes actividades tales como el Primer Torneo de Pesca Deportiva en esa Ciudad, la Primera Feria del Marisco y la Procesión en honor a la Virgen del Mar.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-021-2012
Considerando

- 1- Solicita el Sr. Director Julio Saavedra Chacón, se modifique el Acuerdo AJDIP/014-2012, por medio del cual se aprobó la celebración de una Sesión Extraordinaria en la Ciudad de Limón, para el día viernes 06 de julio de 2012; para que se incluya que las actividades a desarrollar, tales como el Primer Torneo de Pesca Deportiva en esa Ciudad, como la Primera Feria del Marisco y la Procesión en honor a la Virgen del Mar, se estarán celebrando el día sábado 07 de julio, por lo cual la gira de la Junta Directiva sería viernes 06 con Sesión Extraordinaria a las 10:00 horas y el sábado 07 con la participación en estas tres importantes actividades.
- 2- Considerando la Junta Directiva la importancia que reviste su participación en este tipo de actividades del Sector Pesquero del Caribe Costarricense;

Acuerda

1. Modificar el por tanto 1 y 2 del Acuerdo AJDIP/014-2012, para que se lean de la siguiente manera:
 - 1- Realizar una gira a la Ciudad de Limón los días 06 y 07 de julio, con el propósito de celebrar una Sesión Extraordinaria en la Ciudad de Limón, el día viernes 06 de julio de 2012 a las 10:00 horas, y;
 - 2- Participar en las actividades programadas con motivo del Día Nacional de Pescador, tales como el Primer Torneo de Pesca Deportiva en esa Ciudad, como la Primera Feria del Marisco y la Procesión en honor a la Virgen del Mar, que se estarán celebrando el día sábado 07 de julio.
 - 3- Asimismo se establece el reconocimiento de viáticos a los miembros de la Junta Directiva, así como el traslado correspondiente.

2. El por tanto tercero, pasa a ser cuarto y se mantiene igual.

Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sr. Julio Saavedra Chacón y Sr. Jorge Niño Villegas.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido de invitación enviada por OSPESCA, para la participación de un representante de nuestro país, en el "Taller Regional Sobre Manejo con Enfoque Eco Sistemático para la Pesca y Temas Claves de Gobernanza de la Langosta Espinosa del Mar Caribe", el cual se estará realizando los días 26 y 27 de enero de 2012 en Roatán, Honduras.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-022-2012
Considerando

- 1- Que se ha recibido invitación cursada a través de OSPESCA, para la participación de un representante de nuestro país, en el Taller denominado "Taller Regional Sobre Manejo con Enfoque Eco Sistemático para la Pesca y Temas Claves de Gobernanza de la Langosta Espinosa del Mar Caribe", el cual se estará realizando los días 26 y 27 de enero en Roatan, Honduras.
- 2- Consideran los Señores Directores la importancia y necesidad de contar con la participación de un representante de esta Junta Directiva a efecto de conocer de primera mano las acciones que sobre este recurso vienen llevándose a cabo en el marco del SICA/OSPESCA.
- 3- Que asimismo la organización corre con los gastos de hospedaje, traslado y alimentación.
- 4- Debidamente analizada la conveniencia de participar en este Taller, y siendo que el mismo gira en torno a la langosta espinosa del Caribe, consideran los Señores Directores oportuna la participación del Director Julio Saavedra Chacón; por tanto,

Acuerdan

1. Autorizar la participación del Director Julio Saavedra Chacón, en el Taller Regional Sobre Manejo con Enfoque Eco Sistemático para la Pesca y Temas Claves de Gobernanza de la Langosta Espinosa del Mar Caribe, el cual se estará realizando los días 26 y 27 de enero en Roatan, Honduras.
2. La organización estará cubriendo la totalidad de gastos de transporte, hospedaje y alimentación. El Director Saavedra Chacón estará saliendo del país el día 25 de enero, regresando el día 28 de ese mismo mes.
3. Dentro del término de ocho días hábiles posteriores a la finalización del evento, deberá el Director Saavedra Chacón, rendir ante la Junta Directiva, de conformidad con el Acuerdo AJDIP/041-2011, un informe escrito sobre los alcances de su participación en esta actividad.

Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sr. Julio Saavedra Chacón y Sr. Jorge Niño Villegas.

- El Sr. Director Martín Contreras Cascante, menciona a ésta Junta Directiva que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo AJDIP/396-2011, relacionado con la propuesta de creación del Área Marina de Pesca Responsable de San Juanillo. Relacionado a este tema se estará realizando una reunión el día jueves 26 de enero de 2012 en la comunidad de Garza a las 10:00 am, en la cual estarán asistiendo líderes de las organizaciones de pescadores de las comunidades guanacastecas. Solicita a ésta Junta Directiva se analice la posibilidad de facilitar el traslado en la microbús del INCOPESCA a 6 de los representantes de las comunidades de Coyote y Bejuco.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-023-2012

Considerando

- 1- Señala el Director Martín Contreras Cascante, que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo AJDIP/396-2011, le fue comisionado por parte de ésta Junta Directiva someter a consideración y conocimiento de las comunidades de la Provincia de Guanacaste, la propuesta de creación del Área Marina de Pesca Responsable de San Juanillo.
- 2- Que en ese sentido, se tiene programado para éste jueves 26 de enero una reunión en la comunidad de Garza a las 10:00 horas, en la cual estarán participando líderes de las organizaciones de pescadores de las comunidades guanacastecas.
- 3- Que si bien es cierto, se cuenta con la anuencia para participar de todas las organizaciones a las cuales se les cursó invitación, lo cierto del caso es que particularmente los representantes de Coyote y Bejuco, no tienen los medios necesarios para participar en ésta reunión, por lo cual

solicita que el INCOPECSA, en sustento a la importancia que tiene esta actividad, brinde su traslado hasta Garza y viceversa.

- 4- Que en todo momento resulta sumamente importante la participación de los representantes de estas comunidades, los cuales a lo sumo serían 6, por lo que solicita se autorice su traslado en la microbús del INCOPECSA.
- 5- Consideran los Señores Directores que lo planteado por el Director Contreras Cascante es consecuente con lo establecido en el Acuerdo AJDIP/396-2011, amén del interés que reviste reconocer el derecho de participación de las comunidades actoras en la discusión y análisis respecto a la propuesta de creación del Área Marina de Pesca Responsable de San Juanillo, por tanto;

Acuerdan

1. Autorizar a la Administración, facilite la microbús con su respectivo conductor, para el traslado - ida y vuelta-, el día 26 de enero, a los representantes de las comunidades de Coyote y Bejuco, a la reunión que se celebrará en la comunidad de Garza a las 10:00 horas, con el propósito de conocer, analizar y discutir el proyecto de creación del Área Marina de Pesca Responsable de San Juanillo.
2. Igualmente deberán reconocérsele los viáticos correspondientes al conductor de la microbús.

Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sr. Julio Saavedra Chacón y Sr. Jorge Niño Villegas.

V. ARTICULO VI

Resolución del ODDA del caso de Juan Luis, Sergio y Guisselle (Acuerdo AJDIP/316-2011)

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Informe y Conclusiones vertidas por el Órgano Director de Procedimiento Administrativo, conformado mediante Acuerdo AJDIP/316-2011, a fin de que estableciera la verdad de los hechos denunciados en su Informe de Relación de Hechos AI-001-2011.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-024-2012
Considerando

- 1- Conoce la Junta Directiva el Informe y Conclusiones vertidas por el Órgano Director de Procedimiento Administrativo, conformado mediante Acuerdo AJDIP/316-2011, a fin de que estableciera la verdad de los hechos denunciados en su Informe de Relación de Hechos AI-001-2011, relacionado con faltante en el fondo de caja chica de la Dirección Regional de Limón, así

como la sustracción de la tarjeta de débito asignada al funcionario Sergio Solís Peraza y la desatención de sus responsabilidades en cuanto a investigar diligentemente esos hechos por parte de la Jefe de la Sección de Recursos Humanos.

2- Que en su Informe final, recomienda el Órgano Director:

- 4- Para el funcionario Juan Luis Córdoba, conforme a las probanzas reseñadas, resulta probada la falta al deber de cuidado evidenciando ligereza absoluta en la observancia y aplicación de los más elementales principios que rigen el control interno. Ello es así por cuanto tomando en cuenta la investidura que ostenta dentro de la administración superior del INCOPELCA, la falta cometida por el funcionario Juan Luis Córdoba, conlleva irremediablemente serias debilidades en la determinación y aplicación de medidas de control lo cual condujo a que se expusiera innecesariamente la seguridad de la oficina a su cargo.

La indefensión y no existencia de un protocolo de medidas de control que evitaran desde el ingreso de personas ajenas a la institución hasta el procedimiento de salida y entrada diaria de la caja metálica donde se custodia la Caja Chica, a la Caja Fuerte de Seguridad conduce a que suceda el hecho investigado por éste Órgano, situación que bien pudo evitarse con un correcto análisis de debilidades, determinación y aplicación de los procedimientos de control pertinentes por parte del Director Regional con el concurso de sus subalternos.

- 5- Al funcionario Sergio Solís Peraza, conforme a las probanzas reseñadas le resulta probada la falta cometida de manera irresponsable, misma que evidencia descuido y ligereza absoluta en la observancia y aplicación de los más elementales principios que rigen el control interno.

El funcionario falta a su deber de cuidado y custodia de la caja chica puesto que él es el responsable directo de la seguridad y custodia de la Caja Chica.

Por ello con fundamento en lo establecido por el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios del INCOPELCA, aprobado por Junta Directiva del INCOPELCA mediante Acuerdo AJDIP/255-97 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 224 del 20-11-1997; artículos 98, incisos a y b, este Órgano recomienda que ambos funcionarios reciban amonestación escrita con copia a su expediente laboral.

- 6- Exonerar de toda responsabilidad a la funcionaria Guiselle Salazar.

- 7- Recomendar la apertura del órgano director recomendado a raíz de la investigación que realizó Recursos Humanos y Asesoría Legal para investigar la actuación del funcionario Greimer Ramos Loría, quien permitió, como consta en las declaraciones del propio Greimer Ramos, el ingreso a la oficina del INCOPELCA de Mauricio Irías Ramos quien hurtó la tarjeta de débito de la caja chica.

- 8- Adicionalmente, este órgano considera relevante que la Junta Directiva valore con detenimiento el informe presentado por la Lic. Guiselle Salazar respecto de este mismo asunto. Además considera este Órgano que la Administración Superior no asumió su obligada responsabilidad de velar por y supervisar las condiciones de seguridad de los inmuebles alquilados para ubicar las oficinas institucionales de forma que se ajusten a los requerimientos mínimos de seguridad pertinentes para la consecución de este fin sin exponer los bienes y valores institucionales ni la responsabilidad de los funcionarios antes situaciones como esta. Considera este órgano que junto a la valoración del informe presentado por Recursos Humanos se considere valorar lo actuado por la Administración Superior en relación al proceso de contratación del inmueble para la ubicación de la

Dirección Regional del INCOPECSA en Limón. Esto por cuanto cuando se contratan inmuebles para la ubicación de oficinas institucionales, debe garantizarse que estos cuenten con las facilidades técnicas y de seguridad mínima e indispensable para que los funcionarios puedan realizar sus funciones, de lo contrario, los funcionarios estarían en su derecho de negarse a laborar en dichas instalaciones.

- 3- Que profusamente discutidos y analizados las recomendaciones vertidas, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Acoger la Recomendación vertida por el Órgano Director, contenida en el punto 1° de sancionar al Biól. Juan Luis Córdoba Mora, con una amonestación por escrito con copia al expediente personal, con fundamento en lo establecido por el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios del INCOPECSA, aprobado por Junta Directiva del INCOPECSA mediante Acuerdo AJDIP/255-97 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 224 del 20-11-1997; artículos 98, incisos a y b, ya que le resulta atribuible la falta al deber de cuidado evidenciando ligereza absoluta en la observancia y aplicación de los más elementales principios que rigen el control interno. Ello es así por cuanto tomando en cuenta la investidura que ostenta dentro de la administración superior del INCOPECSA, la falta cometida por el funcionario Juan Luis Córdoba, conlleva irremediablemente serias debilidades en la determinación y aplicación de medidas de control lo cual condujo a que se expusiera innecesariamente la seguridad de la oficina a su cargo.
La indefensión y no existencia de un protocolo de medidas de control que evitaran desde el ingreso de personas ajenas a la institución hasta el procedimiento de salida y entrada diaria de la caja metálica donde se custodia la Caja Chica, a la Caja Fuerte de Seguridad conduce a que suceda el hecho investigado por éste Órgano, situación que bien pudo evitarse con un correcto análisis de debilidades, determinación y aplicación de los procedimientos de control pertinentes por parte del Director Regional con el concurso de sus subalternos.
2. Acoger la Recomendación vertida por el Órgano Director, contenida en el punto 2°, de sancionar al funcionario Sergio Solís Peraza, ya que le resulta probada la falta cometida de manera irresponsable, misma que evidencia descuido y ligereza absoluta en la observancia y aplicación de los más elementales principios que rigen el control interno.
El funcionario falta a su deber de cuidado y custodia de la caja chica puesto que él es el responsable directo de la seguridad y custodia de la Caja Chica.
Por ello con fundamento en lo establecido por el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios del INCOPECSA, aprobado por Junta Directiva del INCOPECSA mediante Acuerdo AJDIP/255-97 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 224 del 20-11-1997; artículos 98, incisos a y b, este Órgano recomienda una amonestación escrita con copia a su expediente laboral.
3. Acoger la recomendación vertida por el Órgano Director, contenida en el punto 3°, en consecuencia se exonera de toda responsabilidad a la funcionaria Guiselle Salazar Carvajal, Jefe de la Sección de Recursos Humanos.
4. Rechazar la recomendación vertida por el Órgano Director, contenida en el punto 4°, en cuanto a proceder a dar apertura a un Órgano Director en contra del funcionario Greimer Ramos Loría.

5. Rechazar la recomendación vertida por el Órgano Director, contenida en el punto 5°, respecto que la Administración Superior no asumió su obligada responsabilidad de velar por y supervisar las condiciones de seguridad de los inmuebles alquilados para ubicar las oficinas institucionales de forma que se ajusten a los requerimientos mínimos de seguridad pertinentes para la consecución de este fin sin exponer los bienes y valores institucionales ni la responsabilidad de los funcionarios antes situaciones como esta. Asimismo solicitar una aclaración al Órgano Director sobre a quién se refiere cuando hace mención a la Administración Superior.

Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sr. Julio Saavedra Chacón y Sr. Jorge Niño Villegas.

- El Sr. Director Martín Contreras Cascante, menciona a ésta Junta Directiva que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo AJDIP/166-2011 y sus modificaciones, se debían confeccionar las licencias de buzos que habían sido aprobadas, pero que según manifestaciones del Sr. Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste no le ha sido posible la emisión de estas licencias, debido a que dicho funcionario requiere de un criterio técnico, legal e informático para la emitir las licencias de buzos. Considera el Sr. Director Contreras Cascante que ha trascurrido casi un año y nada aun y ya la situación es desesperante para los buzos porque es mucho tiempo de espera. Es necesario que se reciba en audiencia a las dependencias involucradas Dirección General Técnica, Asesoría Legal, Informática y la Dirección Regional de Guanacaste, para que se pueda llegar a la solución requerida.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-025-2012
Considerando

- 1- Comenta el Director Martín Contreras Cascante, que el día de ayer conversó con el Sr. Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste sobre las licencias de buzos que habían sido aprobadas por ésta Junta, hace ya casi un año.
- 2- Le manifestó el Sr. Gutiérrez Vargas, que no le ha sido posible la emisión de estas licencias, por cuanto él le ha remitido oficios a la Presidencia Ejecutiva, a la Dirección General Técnica, a la Asesoría Legal y a la Unidad de Informática.
- 3- Que en ese sentido solicita se convoque al Sr. Ricardo Gutiérrez Vargas, para la próxima sesión a efecto que rinda un Informe detallado sobre el porqué no se han entregado las licencias de buzos aprobadas en el marco del Acuerdo AJDIP/166-2011 y sus modificaciones.
- 4- Que en ese mismo sentido se convoque al Lic. Antonio Porras Porras, al Lic. Heiner Méndez Barrientos y al Ing. Róger López Chavarría, para que rindan los informes que sean procedentes, de conformidad la presentación del Sr. Gutiérrez Vargas.

5. Escuchado el Sr. Director Contreras Cascante, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Convocar al MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas, para que exponga ante la Junta Directiva, las razones por las cuales a la fecha no ha sido posible emitir y otorgar las licencias y autorizaciones de pesca comercial subacuática para buzos en la zona de Guanacaste, aprobadas mediante el Acuerdo AJDIP/166-2011 y sus modificaciones.
2. En ese mismo sentido se convoca a los Sres. Antonio Porras Porras, Director General Técnico; Lic. Heiner Méndez Barrientos, Jefe de la Asesoría Legal, el Ing. Róger López Chavarría, Jefe Unidad de Informática, para que rindan informe y se manifiesten respecto al informe presentado por el MSc. Gutiérrez Vargas.
3. Los funcionarios señalados en los por tantos 1, 2, quedan formalmente convocados para la Sesión Ordinaria del próximo viernes 10 de febrero.

Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sr. Julio Saavedra Chacón y Sr. Jorge Niño Villegas.

Los puntos VII, VIII, IX, X, XI no fueron atendidos, por asuntos de tiempo y tener convocada la sesión extraordinaria convocada para sesionar a partir de las quince horas con treinta minutos.

X. ARTICULO X Cierre

Se levanta la Sesión al ser las dieciséis horas del día.